

Economía

Fiscalidad

Los cambios tributarios y los nuevos impuestos que se pagarán en el año 2023

El Gobierno contará con el gravamen a banca, energéticas y ricos

Hay cambios en sociedades, en el IRPF y en las cotizaciones

P. S.
MADRID

España adelantó en el Plan Presupuestario enviado a la Comisión Europea en octubre que la recaudación por impuestos durante 2023 rondaría entre los 344.600 millones y los 354.200 millones de euros, en función de las medidas que el Gobierno adopte para responder a la inflación y crisis energética. Parte de esta cifra, que de darse sería histórica, se explica por la continuidad de la buena marcha recaudatoria que se está viendo en 2022. La otra radica en la puesta en marcha de nuevas figuras tributarias, así como en la modificación de varios impuestos que ya existen.

Banca y energéticas

Desde ayer, 29 de febrero, están en vigor los nuevos impuestos temporales sobre banca y energéticas, diseñados para disponer de 3.500 millones de ingresos extra al año con los que hacer frente a la crisis inflacionista. Las dos figuras recaudarán ya sobre 2022, con el objetivo de actuar sobre los ingresos extraordinarios que han recibido las grandes empresas. El impuesto gravará al 1,2% los ingresos brutos de las compañías energéticas que ganen más de 1.000 millones de euros al año y al 4,8% los ingresos por comisiones e intereses bancarios de las entidades financieras con actividad en España que hayan sumado entre ambos conceptos 800 millones de euros.

Grandes fortunas

Gravará las riquezas a partir de los 3 millones de euros, con un mínimo exento de 700.000 euros, y será deducible con el impuesto de patrimonio para evitar la doble imposición. Se establecen tres tramos: un tipo del 1,7% para las fortunas de entre 3

y 5,3 millones de euros, del 2,1% para los patrimonios entre 5,3 y 10,6 millones, y del 3,5% para los que superen esta cifra.

Cuenta con las mismas deducciones que el Impuesto original, en el que también se introduce un cambio para que deban tributar las participaciones en entidades no residentes cuyo activo esté constituido, de forma directa o indirecta, en al menos el 50% por bienes inmuebles en España.

IRPF

Los PGE de 2023 elevan de 14.000 a 15.000 euros el mínimo exento para tener que declarar en el IRPF y amplían de 18.000 a 21.000 euros la reducción por los rendimientos del trabajo. Además, aumenta la reducción general sobre el rendimiento neto de módulos del 5% al 10% para los contribuyentes que determinen por el método de estimación objetiva el rendimiento neto de su actividad.

Ahorro

En 2023 también se va a incrementar la tributación de las grandes rentas del ahorro y del capital, según recogen las cuentas públicas. Así, en las bases liquidables superiores a 200.000 euros, el tipo se incrementa en un punto porcentual, hasta el 27%. Asimismo, se crea un tramo nuevo a partir de 300.000 euros que tributará al 28%.

Sociedades

En el impuesto sobre sociedades se limita al 50%, únicamente en 2023, la posibilidad de compensar las pérdidas de las filiales de los grandes grupos consolidados, lo que afectará a 3.609 grandes empresas. También se reduce el tipo nominal del 25% al 23% para las 400.000 pymes que facturan menos de un millón de euros.



La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero. GETTY

También en Sociedades, España tendrá que trasponer antes de que termine 2023 la directiva europea por la que los socios fijarán el tipo mínimo del 15% a multinacionales con una facturación superior a los 750 millones de euros anuales, un acuerdo cerrado primero en la OCDE.

El MEI

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) busca repartir de forma equilibrada el coste de las pensiones para compensar el incremento del gasto en pensiones de los próximos años, principalmente a raíz de la jubilación de la generación del baby boom. El MEI impone una cotización adicional a partir de 2023 del 0,6%, donde el 0,5% vendrá del empresario y el 0,1% restante del trabajador. Los autónomos lo asumirán en su totalidad.

Autónomos

En 2023 también entra en vigor el nuevo sistema de co-

tización para los autónomos basado en los rendimientos anuales de todas sus actividades económicas. El trabajador por cuenta propia deberá elegir su base de cotización en función de la previsión de sus rendimientos netos anuales conforme a una tabla general de bases, fijada cada año en los PGE. En 2023 habrá 15 tramos de rendimiento neto para calcular las cotizaciones a la Seguridad Social, desde el inferior a 670 euros mensuales hasta el máximo de 6.000 euros o más al mes. La cuota más baja a pagar es de 230 euros y la más alta, de 500 euros.

Fiscalidad verde

En el apartado de la fiscalidad medioambiental hay dos grandes novedades. La principal viene de la mano del nuevo impuesto sobre los plásticos no reutilizables, que previsiblemente entrará en vigor a partir del 1 de enero, si bien el sector de la distribución está en

contacto con el Gobierno para intentar prorrogar su entrada. El tipo impositivo aprobado es de 0,45 euros por kilo de plástico de un solo uso, dejando exento el que está reciclado. Un estudio de Analistas Financieros Internacionales (Afi) estima un impacto de 300 millones de euros.

La otra gran novedad es el impuesto sobre la entrega de residuos para su eliminación en vertederos y el depósito para la supresión o valorización energética en incineradoras o co-incineradoras. Se gravará con distintos tipos el depósito y destrucción de desperdicios, penalizando los procesos más dañinos con el medio ambiente.

IVA

Entre las grandes novedades del IVA, además de la rebaja del 10% al 4% en los productos de higiene femenina y anticonceptivos, se incluye la rebaja fiscal temporal a determinados alimentos.

Entrará en vigor, previsiblemente, la nueva tasa sobre los plásticos de un solo uso

Los PGE penalizan las grandes rentas del ahorro, superiores a los 200.000 euros